



## Quitan diputados el fuero al fiscal general de Morelos

**Justicia.** Con 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones, el pleno de la Cámara baja, eri-

gido en Jurado de Procedencia, retiró ayer el fuero al fiscal de Morelos, Uriel Carmona, luego de que el agente del Ministerio Público de la Federación argumentara que el servidor público cometió presuntamente diversos delitos como el ejercicio ilícito del servicio público. **PAG 7**

# Diputados quitan el fuero a Uriel Carmona, fiscal de Morelos

Es presunto encubridor en el feminicidio de Ariadna Fernanda, entre los delitos que le imputan

**Eloísa Domínguez**  
nacional@cronica.com.mx

Con 230 votos a favor, 22 en contra y 170 abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados, erigido en Jurado de Procedencia, determinó ayer retirarle la inmunidad procesal, es decir, el fuero, al fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, luego de que el agente del Ministerio Público de la Federación argumentara ante los legisladores que el servidor público cometió presuntamente diversos delitos como el ejercicio ilícito del servicio público y contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Marcela Guerra Castillo — quien condujo al Jurado de Procedencia en este proceso de desafuero y presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados— informó luego de emitirse la votación del pleno: “Ha lugar a proceder penalmente contra el ciudadano Uriel Carmona Gándara, fiscal general de Morelos por los probables de-



ARCHIVO DE FUERZAS FEDERALES

Esta escena del fiscal de Morelos Uriel Carmona podría replicarse.

litos del ejercicio ilícito del servicio público y contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al llamado de “no permitamos que servidores públicos asuman cargos sin contar con controles de confianza”, el agente del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía General de la República, Juan Gabriel Hernández Morales, expuso los argumentos para pedir al Jurado de Procedencia (pleno de la Cámara de Diputados) retirar la inmunidad

procesal penal contra el fiscal general del estado de Morelos, Uriel Carmona Gándara.

### REMITEN AL CONGRESO-MORELOS

La resolución se remitirá al Congreso de Morelos —para que ponga a disposición del Ministerio Público al Fiscal general del estado para ejercer la acción penal correspondiente en el momento en que lo determine— y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En sesión que duró apenas una hora y veinte minutos, la

mayoría parlamentaria de Morena, PVEM y PT avaló el dictamen de la Sección Instructora a favor del desafuero, mientras las bancadas del PAN, PRI y PRD se abstuvieron, y sólo la fracción de Movimiento Ciudadano votó en contra.

En ausencia de Uriel Carmona, su abogado defensor Gabriel Regino calificó el procedimiento de “revancha política disfrazada de proceso parlamentario de declaración de procedencia”, al tiempo de advertir que cuando se conozca la verdad detrás de este embate y artera persecución contra un fiscal autónomo, la historia juzgará a todos.

El martes pasado, el fiscal de Morelos manifestó que lo que determine el pleno de la Cámara de Diputados “no es suficiente para quitarme el fuero, tiene que decidir el Congreso local, como sucedió con el caso de Francisco García Cabeza de Vaca y el Congreso de Tamaulipas”.

### ACUSACIONES QUE ENFRENTA

Uriel Carmona enfrenta una serie de acusaciones, principalmente por su presunta implicación en el feminicidio de Ariadna Fernanda López. Además, desde agosto, la Fiscalía de la Ciudad de México le endosó tres delitos: contra la procuración y administración de justicia, encubrimiento por favorecimiento y feminicidio en calidad de auxiliador.

En defensa del acusado por la FGR, su abogado Gabriel Regino pidió a los diputados no dejarse sorprender por “una fiscalía de terrorismo. El fiscal no ha “cometido en ningún delito” •